



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002300

Res. 3281/2023

Montevideo, 27 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1881/2023 de fecha 28 de abril de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Inglés Técnico, en la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el Instituto de Alta Especialización de Montevideo;

RESULTANDO: I) que se recibieron dos inscripciones al Llamado de marras;

II) que el Tribunal actuante acuerda evaluar los méritos de todos los aspirantes mediante la planilla de evaluación de cursos terciarios (Resolución N° 1425/2023), fs. 24;

III) que los dos postulantes que se presentaron, con C.I: 4.359.744-2 y 5.002.200-4 no pasan a la etapa de entrevista por no superar los 32 puntos requeridos en la etapa de méritos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente declarar desierto el presente Llamado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Declarar desierto el Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Inglés Técnico, en la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el Instituto de Alta Especialización de

Montevideo.

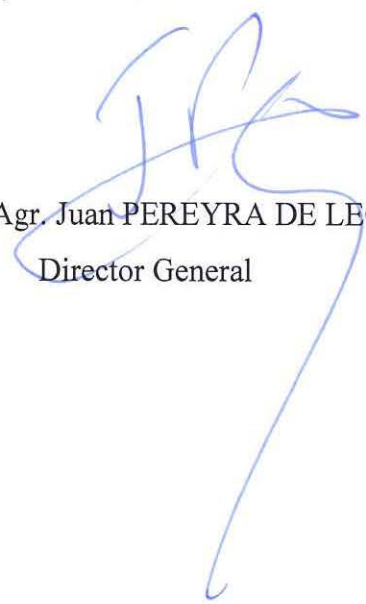
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General